

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 23 DE FEBRERO DE 2021 PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL EN SU CASO, DE VARIAS PLAZAS DE TODOS LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero se convoca para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución Vertical Y por sustitución horizontal en su caso, DE VARIAS PLAZAS DE TODOS LOS CUERPOS. De acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable. Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a la plaza convocada a través de la página habilitada al efecto en el portal “ADRIANO”, Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos,



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	09/03/2021 12:44:12	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJAEDH5TGRWZ6HTZVFX6U6MMDKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Primero. – Adjudicar el puesto de trabajo ofertado al funcionario que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios y por sustitución vertical

DESTINO	ADJUDICATARIO/A	CUERPO
JUZGADO MIXTO N.º 1 PUENTE GENIL	Francisco Carmona Navas	TRAMITACIÓN
JUZGADO MIXTO N.º 2 PUENTE GENIL	Desierta	TRAMITACIÓN
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 1	Antonio Fco. Espejo Membrillo	TRAMITACIÓN
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	Anulada por reincorporación del titular	TRAMITACIÓN
JUZGADO MIXTO N.º 3 POSADAS(DOS PLAZAS)	Desiertas	TRAMITACIÓN
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 7	Ester de la Cruz Merino	TRAMITACIÓN
SECO CÓRDOBA	Desierta	GESTIÓN
JUZGADO PAZ FUENTE PALMERA	Desierta	GESTIÓN
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 9	Ana Montoya Sánchez	GESTIÓN
JUZGADO MIXTO POSADAS N.º 1	Desierta	GESTIÓN
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 5	Desierta	AUXILIO
SECO MONTILLA	Desierta	AUXILIO
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 4	Antonia Arroyo Nadales	AUXILIO

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	09/03/2021 12:44:12	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJAEDH5TGRWZ6HTZVFX6U6MMDKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA
Fdo.: Pedro Jesús López Mata



C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 Córdoba Telf.: 957746071 Corporativo: 695053 Fax : 957108111

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	09/03/2021 12:44:12	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJAEDH5TGRWZ6HTZVFX6U6MMDKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			